



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO PERÚ 2021

**REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACIÓN A DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I “DISPOSICIONES GENERALES”. TÍTULO II “DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO” DEL TUO DE LA LEY N° 27444**

**Base legal Artículo 60°, numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444**

PERÍODO QUE SE REPORTA: I TRIMESTRE 2025		
Denuncias recibidas		
Tipo de documento	Fecha	Hecho 1: No admitido a trámite, hecho archivado.
Denuncia ciudadana	04/02/2025	
<p>No se precisa el detalle: toda vez que la identidad del denunciante y el contenido de la denuncia canalizados ante el órgano de control, se encuentran protegidos por el principio de reserva, en aplicación de lo dispuesto en el literal n) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y tiene carácter confidencial de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.</p>		

---

Eber Calderon Reyes  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica  
INAIGEM